

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso Ejecutivo Singular de BANCO BILBAO VIZCAYA
ARGENTARIA COLOMBIA S.A. contra COOPERATIVA DE TRABAJO
ASOCIADO "COOSERVIMOS"

Rad. 73001-40-03-001-2019-00515-00.

Como quiera que la liquidación del crédito presentada por la parte actora visto a folio 104 a 105 C.1., se ajusta a derecho, en consecuencia conforme lo prevé el art. 446 numeral 3 del C.G.P., el Despacho le imparte **aprobación**.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


MARÍA HILDA VARGAS LÓPEZ.

RV: Liquidación actualizada ejecutivo singular del BBVA COLOMBIA S.A. contra COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOSERVIMOS.- Radicación 73001400300120190051500

MILENA OLIVEROS <juridica@msmcabogados.com>

Vie 13/11/2020 15:46

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: tecnologia@msmcabogados.com <tecnologia@msmcabogados.com>

1 archivos adjuntos (307 KB)

LIQUIDACIÓN EJECUTIVO DEL BBVA contra COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOSERVIMOS.- RADICACIÓN 73001400300120190051500.pdf;

Respetados Sres. Juzgado Primero Civil Municipal de Ibagué, buen día:

Comedidamente nos permitimos solicitar a ustedes, hacer caso omiso a la liquidación remitida en correo que antecede, toda vez que por un error involuntario se plasmó en los intereses corrientes un número de obligación que no corresponde.

Así las cosas, le solicitamos se sirva dar trámite a la liquidación que se adjunta en el presente e-mail.

De antemano ofrecemos nuestras disculpas por el yerro aquí presentado.

Cordialmente,

Milena Oliveros
Abogada Área Civil y Jurídica

juridica@msmcabogados.com
www.msmcabogados.com
(+578) 2610329 Ext. 102
Calle 6 No. 5 - 13
Ibagué, Colombia
NIT. 900.592.204-1

Asistente:
Laura Vanessa Vanegas Rivas
tecnologia@msmcabogados.com

De: MILENA OLIVEROS <juridica@msmcabogados.com>

Enviado el: viernes, 13 de noviembre de 2020 11:58 a. m.

Para: 'j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co' <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'tecnologia@msmcabogados.com' <tecnologia@msmcabogados.com>

Asunto: RV: Liquidación actualizada ejecutivo singular del BBVA COLOMBIA S.A. contra COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOSERVIMOS.- Radicación 73001400300120190051500

Respetados Sres. Juzgado Primero Civil Municipal de Ibagué, buen día:

Comedidamente nos permitimos solicitar a ustedes, se sirvan dar trámite a la liquidación del crédito presentada en el proceso de la referencia el pasado 9 de octubre de 2020, tal como lo podrán verificar en el correo que antecede.

En espera de la colaboración que nos puedan brindar, nos suscribimos de ustedes;

Cordialmente,

Milena Oliveros
Abogada Área Civil y Jurídica

juridica@msmcabogados.com
www.msmcabogados.com
(+578) 2610329 Ext. 102
Calle 6 No. 5 - 13
Ibagué, Colombia
NIT. 900.592.204-1

Asistente:
Laura Vanessa Vanegas Rivas
tecnologia@msmcabogados.com

De: MILENA OLIVEROS <juridica@msmcabogados.com>

Enviado el: viernes, 9 de octubre de 2020 10:51 a. m.

Para: 'j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co' <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'tecnologia@msmcabogados.com' <tecnologia@msmcabogados.com>; 'gerencia@msmcabogados.com' <gerencia@msmcabogados.com>

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ - TOLIMA
E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: BBVA COLOMBIA S.A.
DDO: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOPERATIVOS
RAD. 73001400300120190051500

MARGARITA SAAVEDRA MACAUSLAND, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi comparecencia firmada en nombre y representación de la firma que gira bajo la razón social de **MSMC & ABOGADOS S.A.S.**, con Nit. 900.592.204-1, actuando como apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, comedidamente suplico por medio de la presente la liquidación del crédito con fecha de corte del 09 de octubre de 2020, de la cual **BBVA COLOMBIA S.A.**, se sirva correr el respectivo traslado a la parte demandada.

Del Señor Juez:

COLEGIO MAYOR
DE NUESTRA SEÑORA
DEL ROSARIO

Atentamente


MARGARITA SAAVEDRA MACAUSLAND
C.C. 38.251.978 de Ibagué
T.P. 88.624 del C.S. de la J

Elaborado por Milena Olvera

RESUMEN LIQUIDACIÓN

PAGARÉ	CAPITAL	INTERES MORATORIO	TOTAL
636-9600323156	\$49.111.111,04	\$12.724.034,06	\$61.835.145,10
INTERESES CORRIENTES PAGARÉ 636-9600323156			\$3.495.370,09
TOTAL	\$49.111.111,04	\$12.724.034,06	\$65.330.515,19

LIQUIDACIÓN PROYECTADA A FECHA DE CORTE DE 9 DE OCTUBRE DE 2020

CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACION EN LISTA: Ibagué, 17 de diciembre de 2020. El pasado 11/12/2020 se fijó en lista la liquidación de crédito allegada por la parte ejecutante, se corrió traslado de la misma desde el 14/12/2020 y venció el 16/12/2020, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. la parte ejecutada dentro de término NO se pronunció. **RAD. 2019-515-00.**


DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA
Secretario

G.M.F.H